



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
MERCEDES ÁBREGO**

Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2
Reconocimiento Oficial Resolución No. 699
Mayo 7 2005



**ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD
MINIMA CUANTIA
(DECRETO 1082 DE 2015)
ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO 20 SMLV**

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° 1151.20.03.001

Palmira Valle del Cauca, 15 de FEBRERO de 2016.

En aplicación del artículo 2º de la Ley 1150 de 2001, en desarrollo de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1.993, de la ley 1474 DE 2011 y el Decreto 1082 de 2015 “Por el cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía”, se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

OBJETO: SUMINISTRO BIENES MUEBLES COMO LO SON: VENTILADORES, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE:	AREA ACADEMICA
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
PRESUPUESTO ASIGNADO:	\$3.000.000 (INCLUYE IVA)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	00005
VALOR:	\$3.000.000
LUGAR DE EJECUCION:	PALMIRA, VALLE DEL CAUCA
PLAZO:	TRES DIAS HABILES
FORMA DE PAGO:	El pago se hará al final contra entrega con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor y radicada la factura.
SUPERVISOR:	Coordinadora. RUTH STELLA VICTORIA



Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira
Teléfono 2714179
Email: iemercedesabrego@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO

Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2

Reconocimiento Oficial Resolución No. 699

Mayo 7 2005



MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, LA INSTITUCION EDUCATIVA hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V

El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

I. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Institución Educativa **MERCEDES ABREGO**, es una institución educativa de carácter oficial con modalidad académica, cuyo propósito fundamental es ofrecer una formación integral dirigida a la niñez y juventud de la región; generando hombres y mujeres útiles capaces de desempeñarse en su entorno social, intelectual y laboral con estándares de calidad.

Por lo cual la institución requiere el suministro del equipo mobiliario como en este caso es de:

1. (21) VENTILADORES: Estos ventiladores son requeridos para ser ubicados en los diferentes salones de clase de las 4 sedes para mitigar el calor y las altas temperaturas, uno de ellos quedara ubicada en la oficina de contabilidad.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

1. **OBJETO:** SUMINISTRO BIENES MUEBLES COMO LO SON: VENTILADORES, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Ventilador de pared de 18", turbo silencio 3 velocidades con mayor flujo de aire hasta 3 veces más silencioso, exclusivo sistema de inclinación vertical, seguridad y durabilidad, oscilación horizontal	21



Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira
Teléfono 2714179
Email: iemercedesabrego@hotmail.com

	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO</p> <p>Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2 Reconocimiento Oficial Resolución No. 699 Mayo 7 2005</p>	
--	--	--

II. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000)** INCLUIDO IVA, valor pagadero contra entrega; este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.


- **PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución contractual será de TRES DIAS HABILES, contados a partir de la fecha de Legalización del contrato.

III. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP No. 000005 expedido con fecha de FEBRERO 15 de 2016, por parte de la contadora de la Institución, con cargo al Rubro Presupuestal de MUEBLES Y ENSERES, por valor de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000)**.

Mg. GILMA ERENETH LOZANO DURAN
C.C. 66.782.034 de Palmira
Rectora.
Original firmado

	<p>Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira Teléfono 2714179 Email: iemercedesabrego@hotmail.com</p>	
---	---	--